



**Programa de Transparencia y Ética
Pública Metroplús S.A.**
Componente Transversal
2026 - 2028

Versión preliminar para consulta,
participación y recepción de observaciones
de los grupos de valor e interesados.





1. Monitoreo de la ejecución del PTEP	28
2. Seguimiento cuatrimestral	29
3. Informe anual consolidado del PTEP	29
4. Evaluación independiente	30
5. Publicación y transparencia de la información	30
❖ ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN	31
Objetivos de la estrategia de formación	31
Líneas temáticas de formación	32
Estrategias y mecanismos de formación	34
Evaluación y mejora de la estrategia de formación	34
❖ ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	34
Objetivos de la estrategia de comunicación	35
Comunicación interna	35
Comunicación externa.....	36
Comunicación para la cultura de integridad.....	36
Divulgación de mecanismos de participación y denuncia	37
Medios y canales de comunicación.....	37
Seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación	37
❖ EVALUACIÓN, AUDITORÍA Y MEJORA	38
Evaluación del Programa	38
Auditoría Interna.....	39
Acciones de Mejoramiento.....	39
Aprendizaje Institucional y Gestión del Conocimiento	40
Mejora Continua del Programa.....	40
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	41
1. Compromiso institucional.....	41
2. Principios orientadores.....	42
3. Objetivo de la Estrategia.....	42
4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	43
4.1 Liderazgo ético y fortalecimiento de la gobernanza institucional	44
4.2 Cultura de integridad, ética pública y legalidad	45



4.3 Gestión integral de riesgos de integridad y corrupción.....	45
4.4 Transparencia, acceso a la información y apertura institucional.....	46
4.5 Participación, diálogo y relacionamiento con grupos de interés	46
4.6 Fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento y aseguramiento	47
4.7 Innovación, fortalecimiento institucional y mejora continua	47
ADOPCIÓN, VIGENCIA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	48
❖ Adopción del Programa.....	48
❖ Vigencia.....	48
❖ Seguimiento	48
❖ Actualización del Programa.....	49
❖ Publicación y acceso a la información	49
❖ Compromiso de mejora continua.....	49
DISPOSICIONES FINALES.....	50
❖ Interpretación y aplicación del Programa.....	50
❖ Articulación con el Sistema Integrado de Gestión	50
❖ Responsabilidad institucional.....	51
❖ Cumplimiento normativo.....	51
❖ Compromiso institucional con la integridad y la transparencia	51



INTRODUCCIÓN

Metroplús S.A., comprometida con el fortalecimiento de la integridad institucional, la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción, formula el presente Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, los cuales establecen los lineamientos para la adopción de estrategias integrales orientadas a la prevención de la corrupción, la gestión de riesgos de integridad y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las entidades públicas.

El Programa de Transparencia y Ética Pública sustituye el anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), consolidando un modelo institucional más amplio, preventivo y articulado, que integra la transparencia, la integridad, la gestión del riesgo, la participación ciudadana, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, bajo un enfoque de mejora continua y generación de valor público.

En este contexto, Metroplús S.A. reconoce que la transparencia y la ética pública constituyen pilares fundamentales para el fortalecimiento institucional, la legitimidad de la gestión pública y la construcción de relaciones de confianza con la ciudadanía, los grupos de interés y las entidades que interactúan con la organización. Por ello, el presente programa se concibe como una herramienta estratégica para promover comportamientos íntegros, fortalecer la cultura organizacional y consolidar mecanismos preventivos que contribuyan a una gestión eficiente, responsable y orientada al interés general.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, así como con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) relacionados con integridad pública, gestión integral del riesgo y fortalecimiento institucional.

De igual manera, el programa incorpora los principios establecidos en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1757 de 2015 y las demás disposiciones normativas asociadas con la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la prevención de actos de corrupción.

El presente componente transversal se fundamenta en un enfoque de gestión integral del riesgo, en concordancia con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas y demás lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, promoviendo la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de riesgos asociados a la integridad institucional, la transparencia, la gestión administrativa y la toma de decisiones.

Así mismo, el programa se alinea con el Direccionamiento Estratégico 2018–2028 de Metroplús S.A., particularmente con su propósito de consolidarse como una entidad líder en movilidad inteligente en Colombia, promoviendo una gestión moderna, innovadora, transparente y



sostenible, basada en principios de honestidad, respeto, compromiso, justicia, diligencia, planeación e innovación.

En este sentido, el Programa de Transparencia y Ética Pública fortalece la capacidad institucional de Metroplús S.A. mediante la implementación de estrategias preventivas y mecanismos de control orientados a:

- Promover una cultura organizacional basada en la integridad y la legalidad.
- Fortalecer la transparencia activa y el acceso a la información pública.
- Consolidar espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Gestionar integralmente los riesgos de corrupción e integridad.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y mejora continua.
- Promover la eficiencia administrativa y el adecuado uso de los recursos públicos.

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP adopta una visión transversal e institucional, orientada al fortalecimiento de la gobernanza, la articulación entre procesos, la gestión ética de los recursos públicos y la consolidación de una cultura preventiva en todos los niveles de la organización. En consecuencia, el programa involucra a servidores públicos, contratistas, directivos y grupos de interés, promoviendo la corresponsabilidad en la protección del interés público y el fortalecimiento de la confianza institucional.

De manera integral, el Programa de Transparencia y Ética Pública de Metroplús S.A. se estructura a partir de dos componentes complementarios:

- El componente transversal, orientado a establecer los principios, lineamientos, mecanismos institucionales y estrategias generales de transparencia, integridad y gestión del riesgo.
- El componente programático, enfocado en la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales asociadas al cumplimiento del programa.

Con la adopción del presente Programa de Transparencia y Ética Pública, Metroplús S.A. reafirma su compromiso con una gestión pública íntegra, transparente, participativa y orientada al mejoramiento continuo, consolidando herramientas institucionales que permitan fortalecer la confianza ciudadana, la eficiencia administrativa y la sostenibilidad institucional, en concordancia con los principios constitucionales de la función pública y las mejores prácticas de gobernanza pública.



Invitación a la participación ciudadana y aportes al documento

Metroplús S.A., en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y gobierno abierto, pone a disposición de la ciudadanía, organismos de control, entidades públicas, servidores públicos, contratistas, grupos de interés y comunidad en general el presente proyecto del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el propósito de recibir observaciones, recomendaciones, comentarios y propuestas que contribuyan a fortalecer su contenido y consolidar una gestión institucional cada vez más íntegra, transparente y participativa.

Reconociendo que la construcción de la confianza institucional es una responsabilidad compartida, la entidad invita a todos los interesados a revisar el documento y presentar sus aportes, sugerencias u observaciones, los cuales serán analizados y considerados conforme a su pertinencia técnica, normativa e institucional.

Las observaciones podrán remitirse al correo electrónico **planeacion@metroplus.gov.co** hasta el día **17 de julio de 2026**, correspondiente al período de consulta pública de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del documento en la página web institucional.

Los aportes recibidos durante este proceso serán evaluados por la entidad y servirán como insumo para el fortalecimiento y consolidación de la versión definitiva del Programa de Transparencia y Ética Pública de Metroplús S.A., reafirmando así el compromiso institucional con la transparencia, la participación y la mejora continua de la gestión pública.

GLOSARIO

✓ **Acceso a la información pública:** Derecho que tienen todas las personas de conocer, consultar, solicitar y recibir información pública generada o administrada por las entidades del Estado, de manera oportuna, clara, completa y accesible, salvo las excepciones establecidas en la ley.

✓ **Auditoría interna:** Proceso independiente y objetivo de evaluación y seguimiento que busca verificar la efectividad de los controles, la gestión del riesgo, el cumplimiento normativo y el mejoramiento institucional, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control interno.

✓ **Canal de denuncia:** Mecanismo institucional dispuesto para que servidores públicos, contratistas, ciudadanía o grupos de interés puedan reportar presuntos actos de corrupción, irregularidades, conflictos de interés o conductas contrarias a la ética pública, garantizando confidencialidad y protección del denunciante.

✓ **Conflicto de interés:** Situación en la cual los intereses personales, familiares, económicos o particulares de un servidor público, contratista o colaborador pueden influir o aparentar influir en el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones o decisiones institucionales.



- ✓ **Control social:** Conjunto de mecanismos mediante los cuales la ciudadanía, organizaciones sociales y grupos de interés participan en la vigilancia de la gestión pública, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de los recursos públicos.
- ✓ **Corrupción:** Uso indebido del poder, de los recursos públicos o de la posición institucional para obtener beneficios particulares o favorecer intereses propios o de terceros, en detrimento del interés general y de los principios de la función pública.
- ✓ **Cultura de integridad:** Conjunto de valores, principios, comportamientos y prácticas institucionales orientadas a promover actuaciones transparentes, éticas, responsables y coherentes con el interés público.
- ✓ **Debida diligencia:** Conjunto de procedimientos y controles implementados por una entidad para identificar, prevenir, monitorear y gestionar riesgos asociados a corrupción, fraude, lavado de activos, conflictos de interés y demás situaciones que puedan afectar la integridad institucional.
- ✓ **Ética pública:** Conjunto de principios, valores y criterios de conducta que orientan las actuaciones de los servidores públicos y contratistas hacia el cumplimiento del interés general, la legalidad, la transparencia y el respeto por lo público.
- ✓ **Gestión integral del riesgo:** Proceso sistemático y continuo mediante el cual una entidad identifica, analiza, evalúa, trata, monitorea y comunica los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales, fortaleciendo la toma de decisiones y el control preventivo.
- ✓ **Gobierno abierto:** Modelo de gestión pública basado en la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración y el acceso a la información, orientado a fortalecer la confianza ciudadana y mejorar la relación entre el Estado y la sociedad.
- ✓ **Grupos de interés:** Personas, organizaciones, entidades o comunidades que pueden verse afectadas por las decisiones, actuaciones o resultados de la gestión institucional, o que tienen relación directa o indirecta con la entidad.
- ✓ **Integridad:** Actuación coherente con los principios, valores y deberes institucionales, basada en la honestidad, la responsabilidad, la transparencia y el compromiso con el interés general.
- ✓ **Lavado de activos (LA):** Proceso mediante el cual se busca dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos de actividades ilícitas, ocultando o encubriendo su origen real.
- ✓ **Financiación del terrorismo (FT):** Acción de proporcionar, recaudar, administrar o canalizar recursos destinados a apoyar actividades terroristas o grupos al margen de la ley.
- ✓ **Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP):** Suministro o movilización de recursos financieros destinados al desarrollo, producción o adquisición de armas de destrucción masiva, en contravención de la normativa nacional e internacional.



✓ **MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión:** Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión pública, orientado a generar valor público y fortalecer el desempeño institucional.

✓ **MECI – Modelo Estándar de Control Interno:** Modelo que proporciona la estructura para el diseño, implementación, mantenimiento y fortalecimiento del sistema de control interno en las entidades públicas.

✓ **Participación ciudadana:** Derecho y mecanismo mediante el cual la ciudadanía interviene en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública, contribuyendo al fortalecimiento democrático y al control social.

✓ **PTEP – Programa de Transparencia y Ética Pública:** Instrumento institucional orientado a fortalecer la transparencia, la integridad, la ética pública, la gestión del riesgo y la lucha contra la corrupción, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024.

✓ **Rendición de cuentas:** Proceso permanente mediante el cual las entidades públicas informan, explican y dan a conocer a la ciudadanía los resultados de su gestión, promoviendo el diálogo, la transparencia y el control social.

✓ **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se materialicen conductas contrarias a la transparencia, la legalidad y la ética pública, afectando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la confianza ciudadana.

✓ **Riesgos de integridad:** Situaciones o eventos que pueden afectar los principios éticos, la transparencia, la imparcialidad y la confianza institucional, generando impactos negativos sobre la gestión pública y el interés general.

✓ **Riesgos LA/FT/FP:** Probabilidad de que la entidad pueda ser utilizada, directa o indirectamente, para actividades relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo o financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

✓ **SIGRIP – Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública:** Conjunto de políticas, metodologías, herramientas y controles orientados a la identificación, tratamiento, monitoreo y mitigación de riesgos asociados a la integridad y la corrupción en las entidades públicas.

✓ **Transparencia:** Principio de la gestión pública que garantiza el acceso claro, oportuno, verificable y comprensible a la información y actuaciones institucionales, promoviendo la confianza ciudadana y el control social.

✓ **Transparencia activa:** Obligación de las entidades públicas de publicar y divulgar de manera proactiva información institucional relevante, sin necesidad de solicitud previa por parte de la ciudadanía.

✓ **Transparencia pasiva:** Derecho de la ciudadanía a solicitar y recibir información pública, y obligación de las entidades de responder de manera oportuna y conforme a la ley.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,

Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9

www.metroplus.gov.co



✓ Valor público

Resultado generado por la gestión institucional que contribuye al bienestar de la ciudadanía, al fortalecimiento de la confianza pública y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

✓ **Veeduría ciudadana:** Mecanismo democrático de representación que permite a la ciudadanía ejercer vigilancia sobre la gestión pública, los proyectos, contratos, programas y actuaciones de las entidades estatales.

COMPONENTE TRANSVERSAL

◆ DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Metroplús S.A., en cumplimiento de los principios constitucionales de la función pública y en concordancia con la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, declara de manera expresa su compromiso permanente con el fortalecimiento de la transparencia, la ética pública, la integridad institucional y la prevención de la corrupción en todas las actuaciones, procesos y decisiones que hacen parte de su gestión.

La entidad reconoce que la integridad constituye un elemento esencial para consolidar la confianza ciudadana, fortalecer la legitimidad institucional y garantizar una gestión pública orientada al interés general, la generación de valor público y el mejoramiento continuo. En este sentido, Metroplús S.A. asume la transparencia y la ética como principios transversales que deben orientar el comportamiento de servidores públicos, contratistas, directivos y demás actores vinculados con el desarrollo de sus funciones institucionales.

Este compromiso se encuentra alineado con el Direccionamiento Estratégico 2018–2028 de la entidad, particularmente con la visión de consolidarse como una organización líder en movilidad inteligente en Colombia, promoviendo una gestión moderna, eficiente, innovadora y socialmente responsable. Así mismo, se fundamenta en los valores institucionales de honestidad, respeto, compromiso, justicia, diligencia, planeación e innovación, entendidos como pilares de la cultura organizacional y de la actuación ética de quienes integran la entidad.

Metroplús S.A. reconoce que la lucha contra la corrupción requiere una gestión preventiva, sistémica y articulada, basada en la identificación temprana de riesgos, el fortalecimiento de controles institucionales y la promoción de mecanismos de seguimiento y evaluación permanente. Por ello, el Programa de Transparencia y Ética Pública adopta un enfoque integral de gestión del riesgo, orientado a prevenir situaciones que puedan afectar la transparencia, la confianza institucional, el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

En desarrollo de este compromiso, la entidad promoverá acciones orientadas a:

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,
Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9
www.metroplus.gov.co



- Fortalecer la cultura de integridad y legalidad en todos los niveles institucionales.
- Promover actuaciones transparentes y responsables en el ejercicio de las funciones públicas.
- Garantizar el acceso a la información pública y la transparencia activa.
- Consolidar espacios de participación ciudadana, diálogo y rendición de cuentas.
- Fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y mejora continua.
- Promover la gestión adecuada de conflictos de interés y riesgos de corrupción.
- Implementar estrategias preventivas frente a riesgos asociados a integridad institucional y riesgos LA/FT/FP.
- Fortalecer la gestión institucional mediante herramientas de planeación, seguimiento y control orientadas al cumplimiento normativo y la sostenibilidad organizacional.

Así mismo, Metroplús S.A. reafirma su compromiso con la promoción de una cultura organizacional basada en el respeto por lo público, la responsabilidad, la transparencia y la corresponsabilidad institucional, reconociendo que la prevención de la corrupción no depende únicamente de mecanismos de control, sino también de la apropiación de principios éticos y del fortalecimiento de conductas íntegras en el ejercicio diario de la gestión pública.

La entidad impulsará mecanismos pedagógicos, espacios de formación, estrategias de comunicación y herramientas institucionales que permitan fortalecer la apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública, promoviendo la participación activa de servidores públicos, contratistas, ciudadanía y grupos de interés en el fortalecimiento de la transparencia y el control social.

De igual manera, Metroplús S.A. reconoce la importancia de la rendición de cuentas como un proceso permanente de diálogo y relacionamiento con la ciudadanía, orientado a garantizar el acceso a información clara, verificable y comprensible sobre la gestión institucional, los resultados alcanzados y los compromisos de mejora derivados de la interacción con los grupos de valor.

La presente declaración institucional constituye un compromiso de carácter transversal y permanente para la entidad, y orientará la implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), consolidando una gestión pública íntegra, transparente y orientada al fortalecimiento de la confianza institucional y la generación de valor público.

◆ OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la cultura de integridad, transparencia, legalidad y ética pública en Metroplús S.A., mediante la implementación de estrategias institucionales orientadas a la prevención de la corrupción, la gestión integral de riesgos, la promoción del acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, control y mejora continua, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico.



El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) busca consolidar una gestión institucional preventiva, transparente y orientada al interés general, promoviendo comportamientos íntegros, fortaleciendo la confianza ciudadana y garantizando que las actuaciones, decisiones y procesos de la entidad se desarrollen bajo principios de responsabilidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad institucional.

Así mismo, el programa se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) y los instrumentos de direccionamiento estratégico de la entidad, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza institucional, la generación de valor público y el mejoramiento continuo de la gestión organizacional.

❖ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la cultura de integridad y ética pública

Promover la apropiación de principios, valores y conductas éticas por parte de servidores públicos, contratistas y colaboradores de Metroplús S.A., mediante estrategias pedagógicas, acciones de sensibilización y mecanismos institucionales orientados al fortalecimiento de la cultura organizacional y la prevención de conductas contrarias a la integridad pública.

2. Gestionar integralmente los riesgos institucionales asociados a transparencia e integridad

Implementar estrategias para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de riesgos de corrupción, riesgos de integridad y demás riesgos que puedan afectar la transparencia, la confianza institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. Fortalecer la transparencia activa y el acceso a la información pública

Garantizar la publicación, disponibilidad y acceso oportuno a la información institucional, promoviendo prácticas de transparencia activa, lenguaje claro, accesibilidad y cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública.

4. Promover la participación ciudadana y el control social

Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, diálogo y relacionamiento con grupos de interés, facilitando espacios de interacción, seguimiento y control social sobre la gestión institucional y promoviendo la corresponsabilidad en la protección de lo público.

5. Consolidar la rendición de cuentas como proceso permanente



Fortalecer la rendición de cuentas como un ejercicio continuo de información, diálogo y mejora institucional, promoviendo la transparencia de la gestión, el seguimiento ciudadano y la incorporación de recomendaciones y compromisos derivados de los ejercicios de participación.

6. Fortalecer los mecanismos institucionales de seguimiento, control y mejora continua

Consolidar herramientas, metodologías e instrumentos de monitoreo, evaluación y control que permitan verificar el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, fortalecer la toma de decisiones y promover acciones de mejora institucional.

7. Promover la articulación del PTEP con la planeación y gestión institucional

Integrar el Programa de Transparencia y Ética Pública con el Direccionamiento Estratégico de Metroplús S.A., el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el sistema de control interno y los demás instrumentos institucionales de planeación, seguimiento y gestión.

8. Fortalecer la gestión preventiva frente a riesgos LA/FT/FP y conflictos de interés

Implementar medidas institucionales orientadas a prevenir situaciones relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y conflictos de interés, fortaleciendo los mecanismos de debida diligencia, control y transparencia institucional.

ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Metroplús S.A. aplica a todos los procesos, dependencias, servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores vinculados directa o indirectamente con la entidad, en el desarrollo de actividades administrativas, estratégicas, de apoyo, seguimiento y gestión institucional.

Así mismo, el programa involucra a los diferentes grupos de interés que interactúan con la entidad, incluyendo ciudadanía, organismos de control, entidades públicas, aliados institucionales, proveedores, contratistas y demás actores relacionados con el cumplimiento de la misión institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) tiene un alcance transversal e integral, orientado a fortalecer la transparencia, la ética pública, la gestión integral del riesgo, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la cultura de integridad en todos los niveles organizacionales, promoviendo actuaciones alineadas con los principios constitucionales de la función pública y las políticas institucionales de Metroplús S.A.

El programa comprende acciones preventivas, pedagógicas, de seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora continua, articuladas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) y los instrumentos de direccionamiento estratégico institucional.



De igual manera, el PTEP busca fortalecer la capacidad institucional para prevenir y gestionar riesgos asociados a corrupción, integridad, conflictos de interés y demás situaciones que puedan afectar la confianza institucional, la transparencia y el adecuado cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública se desarrollará bajo un enfoque de mejora continua, corresponsabilidad y fortalecimiento institucional, promoviendo la apropiación de principios éticos y mecanismos de transparencia como elementos fundamentales para la sostenibilidad y legitimidad de la gestión pública.

◆ PLANEACIÓN

La planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Metroplús S.A. se desarrolla de manera articulada con el Direccionamiento Estratégico Institucional 2018–2028, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) y los demás instrumentos de gestión, seguimiento y control adoptados por la entidad.

Este proceso se fundamenta en los principios establecidos en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, promoviendo una gestión institucional preventiva, transparente, participativa y orientada al fortalecimiento de la integridad pública y la generación de valor institucional.

La planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) busca garantizar que las acciones institucionales relacionadas con transparencia, ética pública, prevención de la corrupción, participación ciudadana, rendición de cuentas y gestión del riesgo se desarrollen de manera organizada, medible y articulada con los objetivos estratégicos de la entidad.

En este sentido, la formulación y actualización del programa tendrá en cuenta:

- El Direccionamiento Estratégico y los objetivos institucionales de Metroplús S.A.
- Los resultados de seguimiento y evaluación de vigencias anteriores.
- Los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Los resultados de auditorías internas y externas.
- Los riesgos institucionales y riesgos de integridad identificados.
- Los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Los requerimientos normativos y recomendaciones de organismos de control.
- Los procesos de mejora institucional y fortalecimiento organizacional.

La planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se desarrollará bajo un enfoque de mejora continua, gestión preventiva y fortalecimiento institucional, garantizando la identificación de necesidades, prioridades, riesgos y oportunidades de mejora que permitan fortalecer la transparencia y la cultura ética de la entidad.



Ilustración 1 Ciclo de PTEP

Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

El Programa de Transparencia y Ética Pública de Metroplús S.A. se desarrollará mediante un ciclo continuo e integral que permita garantizar su implementación efectiva, seguimiento permanente y actualización institucional, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico.

Este ciclo comprende las siguientes etapas:

1. Formulación

Corresponde a la identificación de necesidades institucionales, análisis de riesgos, revisión normativa y definición de estrategias, actividades, responsables e indicadores orientados al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

Durante esta etapa se articulan los lineamientos institucionales, los procesos de planeación estratégica y los instrumentos de gestión de la entidad, garantizando la coherencia del programa con las políticas institucionales y los objetivos organizacionales.

2. Validación y revisión técnica



Consiste en el análisis y revisión del documento por parte de las dependencias competentes, líderes de proceso y demás instancias institucionales involucradas en la implementación del programa, con el fin de verificar su viabilidad técnica, coherencia normativa y alineación institucional.

Así mismo, podrán desarrollarse espacios de socialización y retroalimentación con grupos de interés, fortaleciendo la legitimidad y pertinencia del programa.

3. Consolidación

Etapas en la cual se integran las observaciones, ajustes técnicos y recomendaciones derivadas del proceso de revisión y validación, consolidando la versión final del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Esta fase permite fortalecer la articulación entre procesos institucionales, mecanismos de control y estrategias de gestión del riesgo.

4. Aprobación

Corresponde a la revisión y aprobación del programa por parte de las instancias institucionales competentes, garantizando su alineación con el direccionamiento estratégico, las políticas organizacionales y el sistema de gestión institucional.

La aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) formaliza el compromiso institucional frente a la implementación de estrategias de transparencia, integridad y prevención de la corrupción.

5. Publicación y divulgación

Una vez aprobado, el programa será publicado en la página web institucional y en los espacios definidos para transparencia y acceso a la información pública, garantizando su disponibilidad y consulta por parte de la ciudadanía y grupos de interés.

De igual manera, se desarrollarán acciones de divulgación y socialización orientadas a promover el conocimiento y apropiación del programa al interior de la entidad.

6. Implementación y ejecución

Comprende el desarrollo de las actividades, estrategias y acciones definidas en el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), bajo la responsabilidad de las dependencias y líderes institucionales correspondientes.

Durante esta etapa se ejecutarán las acciones de seguimiento, monitoreo y control necesarias para verificar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos.

7. Seguimiento y monitoreo



Corresponde al proceso permanente de verificación del avance, cumplimiento y efectividad de las acciones implementadas, mediante herramientas de control, indicadores, reportes e instrumentos de seguimiento institucional.

El monitoreo permitirá identificar desviaciones, riesgos emergentes y oportunidades de mejora para fortalecer la toma de decisiones y la gestión preventiva.

8. Evaluación y mejora continua

Consiste en el análisis de resultados, medición de efectividad y formulación de acciones de mejora derivadas de auditorías, ejercicios de seguimiento, recomendaciones de organismos de control, observaciones ciudadanas y procesos de autoevaluación institucional.

Esta etapa garantiza que el Programa de Transparencia y Ética Pública se mantenga actualizado, pertinente y alineado con las necesidades institucionales y los cambios normativos u organizacionales.

Procesos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

La implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública requiere la articulación integral de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y seguimiento de Metroplús S.A., promoviendo una cultura institucional basada en la transparencia, la ética pública y la gestión preventiva.

En este sentido, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se integra de manera transversal a la gestión institucional mediante los siguientes procesos:

- **Liderazgo y direccionamiento estratégico**

Este proceso garantiza el compromiso de la alta dirección con la promoción de la integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción como elementos fundamentales de la gestión institucional.

El liderazgo institucional permite orientar la toma de decisiones, fortalecer la cultura organizacional y garantizar la asignación de recursos necesarios para la implementación y sostenibilidad del programa.

Acciones clave:

- Promover la transparencia y la ética pública como principios institucionales.
- Impulsar el cumplimiento del PTEP desde los diferentes niveles directivos.
- Incorporar criterios de integridad en la toma de decisiones institucionales.
- Fortalecer la cultura organizacional basada en valores y buenas prácticas.
- Realizar seguimiento estratégico a la implementación del programa.



- **Planeación y gestión institucional**

Este proceso busca articular el PTEP con los instrumentos de planeación, seguimiento y gestión institucional, garantizando coherencia entre las estrategias de transparencia, gestión del riesgo y fortalecimiento organizacional.

Acciones clave:

- Integrar el PTEP con el Direccionamiento Estratégico institucional.
- Definir indicadores y mecanismos de seguimiento.
- Identificar riesgos y oportunidades de mejora institucional.
- Fortalecer la articulación con MIPG, MECI y SIGRIP.
- Gestionar herramientas de seguimiento y control institucional.

- **Gestión de apoyo institucional**

Comprende las actividades y procesos de soporte requeridos para garantizar la implementación efectiva del programa, incluyendo gestión documental, talento humano, tecnologías de información, comunicaciones y fortalecimiento institucional.

Acciones clave:

- Desarrollar estrategias de formación y sensibilización.
- Implementar acciones de comunicación interna y externa.
- Fortalecer herramientas tecnológicas para seguimiento y transparencia.
- Promover la gestión del conocimiento y buenas prácticas institucionales.
- Garantizar disponibilidad y trazabilidad de la información institucional.

- **Gestión de seguimiento y control**

Proceso orientado a verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el PTEP, fortalecer la gestión preventiva y promover la mejora continua mediante mecanismos de evaluación y monitoreo institucional.

Acciones clave:

- Realizar seguimiento periódico a indicadores y actividades.
- Evaluar la efectividad de controles institucionales.
- Identificar alertas tempranas y riesgos emergentes.
- Implementar acciones correctivas y de mejora.
- Fortalecer la articulación con auditoría interna y control interno.



- **Participación ciudadana y rendición de cuentas**

Proceso transversal orientado a fortalecer el relacionamiento institucional con la ciudadanía y grupos de interés, promoviendo la transparencia, el diálogo y el control social.

Acciones clave:

- Promover espacios de participación ciudadana.
- Fortalecer mecanismos de rendición de cuentas.
- Garantizar acceso a información pública clara y oportuna.
- Divulgar resultados de gestión institucional.
- Incorporar recomendaciones y observaciones ciudadanas en procesos de mejora institucional.

❖ ROLES Y RESPONSABILIDADES

La implementación, seguimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Metroplús S.A. requiere del compromiso y articulación de todas las dependencias, procesos y niveles organizacionales de la entidad, bajo un enfoque de corresponsabilidad institucional, gestión preventiva y fortalecimiento de la integridad pública.

La coordinación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) estará a cargo del área líder designada por la entidad para la articulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en coordinación con las dependencias responsables de transparencia, planeación, control interno, gestión del riesgo, talento humano, comunicaciones y demás procesos institucionales relacionados con la implementación del programa.

Cada dependencia y proceso institucional será responsable de incorporar las acciones, controles y lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) dentro de su gestión cotidiana, garantizando el cumplimiento de las disposiciones normativas y el fortalecimiento de la cultura ética institucional.

La estructura de responsabilidades del Programa de Transparencia y Ética Pública se desarrollará bajo el modelo de líneas de defensa, promoviendo una adecuada segregación de funciones, control preventivo, monitoreo permanente y evaluación independiente.



Ilustración 2 esquema de líneas de defensa

Primera línea de defensa – Gestión y ejecución institucional

Responsables:

Todas las dependencias, líderes de proceso, servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y colaboradores de Metroplús S.A.

Funciones:

- Implementar las acciones y actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Incorporar principios de transparencia, integridad y ética pública en el desarrollo de sus funciones y actividades.
- Identificar, gestionar y reportar riesgos asociados a corrupción, integridad y conflictos de interés.
- Aplicar los controles definidos para la mitigación de riesgos institucionales.
- Garantizar el adecuado manejo de la información institucional y el cumplimiento de los principios de transparencia activa.
- Participar en las estrategias de formación, sensibilización y fortalecimiento institucional promovidas por la entidad.



- Reportar avances, resultados y evidencias relacionadas con la ejecución de actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.
- Implementar acciones de mejora derivadas de ejercicios de seguimiento, auditoría y evaluación institucional.
- Promover el uso adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de responsabilidad y legalidad.

La primera línea de defensa constituye el principal nivel de gestión preventiva, debido a que es desde la operación administrativa y la ejecución de procesos donde se materializan las acciones orientadas al fortalecimiento de la integridad institucional.

Segunda línea de defensa – Supervisión, monitoreo y acompañamiento

Responsables:

Dependencias encargadas de planeación, gestión institucional, gestión del riesgo, cumplimiento, transparencia, talento humano y demás áreas con funciones de seguimiento y monitoreo institucional.

Funciones:

- Coordinar la formulación, implementación, actualización y seguimiento del PTEP.
- Consolidar y analizar la información reportada por las diferentes dependencias.
- Diseñar metodologías, lineamientos e instrumentos de seguimiento y monitoreo.
- Fortalecer la articulación entre el PTEP, el MIPG, MECI y los sistemas institucionales de gestión.
- Implementar herramientas de monitoreo, indicadores y alertas tempranas para la gestión preventiva.
- Realizar acompañamiento técnico a las dependencias responsables de la ejecución del programa.
- Promover estrategias institucionales de transparencia, ética pública y gestión del riesgo.
- Coordinar acciones de capacitación, divulgación y fortalecimiento de la cultura organizacional.
- Identificar oportunidades de mejora y promover acciones preventivas frente a riesgos institucionales.
- Consolidar informes periódicos de avance y seguimiento del programa.

La segunda línea de defensa cumple un rol fundamental en el fortalecimiento del control preventivo, asegurando que las acciones institucionales se desarrollen bajo criterios de integridad, seguimiento y mejora continua.



Tercera línea de defensa – Evaluación independiente

Responsable:

Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Funciones:

- Evaluar de manera independiente la implementación y efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos normativos y de las acciones definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.
- Realizar auditorías internas relacionadas con transparencia, integridad, gestión del riesgo y control institucional.
- Evaluar la efectividad de los controles implementados para la mitigación de riesgos de corrupción e integridad.
- Emitir recomendaciones y observaciones orientadas al fortalecimiento institucional.
- Verificar el cumplimiento de planes de mejoramiento derivados de auditorías y seguimientos.
- Promover la mejora continua del sistema de control interno y de los mecanismos de transparencia institucional.
- Presentar informes y resultados a las instancias directivas y de seguimiento correspondientes.

La tercera línea de defensa proporciona aseguramiento independiente sobre la efectividad de la gestión institucional y contribuye al fortalecimiento de la confianza en los mecanismos de control y transparencia de la entidad.

Responsabilidades de la Alta Dirección

La Alta Dirección de Metroplús S.A. tendrá la responsabilidad de liderar y respaldar institucionalmente la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la legalidad y la transparencia.

Responsabilidades principales:

- Aprobar y respaldar el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Promover la incorporación de principios de integridad en la gestión institucional.
- Garantizar la asignación de recursos necesarios para la implementación del programa.
- Impulsar estrategias de fortalecimiento institucional y cultura ética.
- Realizar seguimiento a los resultados e indicadores del PTEP.
- Promover acciones de mejora institucional y fortalecimiento del control preventivo.



Responsabilidades de los líderes de proceso

Los líderes de proceso tendrán la responsabilidad de garantizar la implementación efectiva de las acciones y controles definidos en el PTEP dentro de sus procesos y dependencias.

Funciones principales:

- Identificar riesgos y controles asociados a sus procesos.
- Garantizar el cumplimiento de actividades e indicadores.
- Promover prácticas de transparencia y ética pública.
- Reportar información y avances requeridos para el seguimiento institucional.
- Implementar acciones correctivas y de mejora continua.
- Fortalecer la apropiación del programa al interior de sus equipos de trabajo.

Responsabilidades de servidores públicos y contratistas

Todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de Metroplús S.A. deberán actuar conforme a los principios y valores institucionales, promoviendo conductas íntegras y transparentes en el ejercicio de sus funciones.

Responsabilidades principales:

- Cumplir las disposiciones del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Actuar con honestidad, responsabilidad y transparencia.
- Reportar posibles situaciones irregulares o riesgos de corrupción.
- Participar en actividades de formación y fortalecimiento institucional.
- Promover el respeto por los recursos públicos y el interés general.
- Contribuir al fortalecimiento de la cultura organizacional y la confianza institucional.

◆ HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

La implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Metroplús S.A. requiere la adopción de herramientas de gestión, monitoreo, evaluación y control que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la adecuada gestión de los riesgos asociados a la integridad pública y el fortalecimiento de la transparencia organizacional.

Estas herramientas constituyen mecanismos fundamentales para la toma de decisiones, el seguimiento a los compromisos institucionales y la mejora continua del programa, permitiendo generar información confiable, oportuna y verificable para los diferentes grupos de interés.



De igual manera, facilitan la articulación entre el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), la gestión integral del riesgo y los demás instrumentos institucionales de planeación y control.

Las principales herramientas de gestión y seguimiento del PTEP son las siguientes:

1. Plan de ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública

Corresponde al instrumento mediante el cual se materializan las acciones estratégicas definidas en el componente programático del PTEP.

Este instrumento permite organizar, programar y controlar la ejecución de las actividades orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la gestión preventiva de riesgos.

El Plan de Ejecución deberá contener, como mínimo:

- Actividades programadas.
- Objetivos asociados.
- Dependencias responsables.
- Cronograma de ejecución.
- Indicadores de cumplimiento.
- Evidencias requeridas.
- Riesgos asociados.
- Mecanismos de seguimiento.

Su implementación permitirá verificar el grado de avance del programa y facilitar la toma de decisiones frente a posibles desviaciones o necesidades de ajuste.

2. Matriz de Riesgos de Integridad y Corrupción

Herramienta orientada a la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos asociados a corrupción, conflictos de interés, fraude, incumplimiento normativo y demás situaciones que puedan afectar la transparencia y la integridad institucional.

La matriz deberá mantenerse actualizada y articulada con la metodología institucional de administración del riesgo, permitiendo:

- Identificar factores internos y externos de riesgo.
- Definir controles preventivos y detectivos.
- Establecer responsables para el tratamiento de riesgos.
- Monitorear la efectividad de los controles implementados.
- Identificar riesgos emergentes.
- Fortalecer la gestión preventiva institucional.



La administración de estos riesgos deberá desarrollarse conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la política institucional de administración del riesgo.

3. Instrumento de Monitoreo y Seguimiento

Corresponde a la herramienta utilizada para verificar de manera sistemática el avance en la ejecución de las actividades definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), así como el cumplimiento de los compromisos, metas e indicadores establecidos para cada vigencia.

Su propósito es generar información objetiva, verificable y oportuna que permita:

- Medir el nivel de cumplimiento de las actividades programadas.
- Identificar retrasos, desviaciones o dificultades en la ejecución.
- Evaluar el desempeño de las dependencias responsables.
- Verificar la efectividad de las acciones implementadas.
- Formular acciones preventivas, correctivas o de mejora.
- Fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.

En concordancia con las buenas prácticas institucionales desarrolladas en la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), Metroplús S.A. continuará realizando el monitoreo y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública con una periodicidad cuatrimestral, permitiendo evaluar de manera integral el avance de las acciones programadas y la efectividad de los mecanismos implementados.

Los ejercicios de monitoreo y seguimiento se realizarán con corte al cierre de cada cuatrimestre de la vigencia, consolidando la información reportada por las dependencias responsables y verificando el cumplimiento de las actividades, los indicadores definidos y las evidencias de ejecución correspondientes.

Los resultados obtenidos servirán como insumo para la formulación de acciones de mejora, la actualización de estrategias institucionales y la elaboración de los informes de seguimiento del programa, fortaleciendo la gestión preventiva, la transparencia y el mejoramiento continuo de la entidad.

4. Indicadores de Gestión y Resultado

Los indicadores constituyen mecanismos de medición que permiten evaluar el nivel de cumplimiento, efectividad e impacto de las acciones desarrolladas en el marco del PTEP.

Los indicadores podrán estar orientados a medir aspectos relacionados con:

- Cumplimiento de actividades programadas.
- Fortalecimiento de la cultura de integridad.
- Gestión de riesgos de corrupción.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,
Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9
www.metroplus.gov.co



- Transparencia activa.
- Acceso a la información pública.
- Participación ciudadana.
- Rendición de cuentas.
- Formación y sensibilización.
- Implementación de acciones de mejora.

Los resultados obtenidos servirán como insumo para la evaluación institucional y la formulación de acciones de fortalecimiento.

5. Informes de Seguimiento

Son documentos técnicos que consolidan los resultados obtenidos durante la ejecución del programa y permiten evaluar el avance de las actividades programadas.

Los informes deberán incluir, entre otros aspectos:

- Nivel de cumplimiento de actividades.
- Estado de los indicadores.
- Riesgos identificados.
- Dificultades presentadas.
- Acciones de mejora propuestas.
- Recomendaciones para fortalecer la implementación del programa.

Estos informes servirán como insumo para la toma de decisiones institucionales y para la generación de reportes dirigidos a la alta dirección y demás instancias de seguimiento.

6. Informes de Evaluación, Auditoría y Mejoramiento

Los Informes de Evaluación, Auditoría y Mejoramiento constituyen el mecanismo mediante el cual Metroplús S.A. verifica de manera independiente la efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el cumplimiento de sus objetivos y la adecuada implementación de las acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

La elaboración de estos informes estará a cargo de la Coordinación de Control Interno, en su rol de tercera línea de defensa, de conformidad con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y las disposiciones aplicables en materia de auditoría interna y evaluación independiente.

Los procesos de evaluación y auditoría permitirán:

- Verificar el cumplimiento de los objetivos, metas y compromisos definidos en el PTEP.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,
Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9
www.metroplus.gov.co



- Evaluar la efectividad de las acciones implementadas para fortalecer la transparencia, la integridad y la cultura ética institucional.
- Analizar la efectividad de los controles asociados a los riesgos de corrupción, integridad y demás riesgos relacionados con el programa.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.
- Identificar hallazgos, oportunidades de mejora, riesgos emergentes y buenas prácticas institucionales.
- Emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional y la mejora continua del programa.

Como resultado de los procesos de evaluación y auditoría, las dependencias responsables deberán formular e implementar las acciones de mejora que resulten pertinentes, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación por parte de las instancias correspondientes, con el propósito de asegurar el cierre efectivo de brechas, el fortalecimiento de los controles y la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Los resultados de estos informes constituirán un insumo fundamental para la actualización del programa, la toma de decisiones institucionales y el fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la confianza en la gestión de Metroplús S.A.

7. Sistemas de Información y Gestión Documental

Metroplús S.A. utilizará los sistemas de información institucionales y las herramientas de gestión documental como mecanismos de soporte para la administración, trazabilidad, conservación y consulta de la información relacionada con el PTEP.

Estos sistemas permitirán:

- Garantizar la integridad y disponibilidad de la información.
- Facilitar el seguimiento y monitoreo de actividades.
- Conservar evidencias de ejecución.
- Fortalecer la transparencia institucional.
- Apoyar los procesos de rendición de cuentas y control social.

8. Mecanismos de Participación y Retroalimentación

El Programa de Transparencia y Ética Pública incorporará mecanismos que permitan recoger observaciones, recomendaciones y propuestas de mejora provenientes de la ciudadanía, grupos de interés, organismos de control y demás actores relacionados con la gestión institucional.

Estos mecanismos podrán incluir:

- Espacios de participación ciudadana.
- Ejercicios de rendición de cuentas.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,
Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9
www.metroplus.gov.co



- Encuestas de percepción.
- Canales de atención al ciudadano.
- Buzones de sugerencias y denuncias.
- Mesas de diálogo y grupos focales.

La información obtenida constituirá un insumo fundamental para fortalecer la transparencia, la gestión institucional y el proceso de mejora continua del programa.

Las herramientas de gestión y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública conforman un sistema integral de información, monitoreo, evaluación y control que permite a Metroplús S.A. gestionar de manera preventiva los riesgos asociados a la integridad pública, fortalecer la transparencia institucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos en el marco del presente programa.

◆ REPORTE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Metroplús S.A. contará con un esquema de monitoreo, seguimiento, evaluación y reporte orientado a verificar el cumplimiento de las acciones programadas, fortalecer la gestión preventiva de los riesgos de integridad y corrupción, y promover la mejora continua de los mecanismos institucionales de transparencia, ética pública y rendición de cuentas.

Los reportes constituyen herramientas fundamentales para la toma de decisiones, la identificación de oportunidades de mejora y la generación de información confiable para la Alta Dirección, los organismos de control, la ciudadanía y demás grupos de interés.

En concordancia con el modelo de líneas de defensa adoptado por la entidad, los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación se desarrollarán de manera articulada y complementaria, garantizando la independencia de los controles y la trazabilidad de la información.



Ilustración 3 Esquema de Seguimiento y Reportes

1. Monitoreo de la ejecución del PTEP

El monitoreo corresponde a la verificación permanente del cumplimiento de las actividades, compromisos y metas establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Esta actividad será responsabilidad de las dependencias y líderes de proceso encargados de la ejecución de las acciones definidas en el componente programático del PTEP, quienes deberán:

- Verificar el avance de las actividades bajo su responsabilidad.
- Identificar riesgos, dificultades o desviaciones que puedan afectar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
- Implementar acciones preventivas o correctivas cuando se requiera.
- Garantizar la generación y conservación de las evidencias que soporten la ejecución de las actividades.
- Reportar oportunamente la información requerida para los ejercicios de seguimiento institucional.



El monitoreo constituye la base para la gestión preventiva y el fortalecimiento de la cultura de autocontrol dentro de la entidad.

2. Seguimiento cuatrimestral

El seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública será realizado con una periodicidad cuatrimestral por el área responsable de la coordinación del PTEP, en su rol de segunda línea de defensa.

Este ejercicio tiene como finalidad verificar el nivel de cumplimiento de las acciones programadas, evaluar el avance de los indicadores definidos y consolidar información para la toma de decisiones institucionales.

Los seguimientos se realizarán con los siguientes cortes:

- **Primer seguimiento**
Periodo evaluado: enero a abril.
- **Segundo seguimiento**
Periodo evaluado: mayo a agosto.
- **Tercer seguimiento**
Periodo evaluado: septiembre a diciembre.

Para cada seguimiento se deberá:

- Consolidar los reportes remitidos por las dependencias responsables.
- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas.
- Analizar el avance de los indicadores establecidos.
- Identificar riesgos, alertas y oportunidades de mejora.
- Formular recomendaciones para fortalecer la ejecución del programa.
- Generar un informe consolidado de seguimiento.

Los resultados serán presentados a las instancias directivas correspondientes y servirán como insumo para los procesos de evaluación institucional y mejora continua.

3. Informe anual consolidado del PTEP

Al finalizar cada vigencia, el área responsable de la coordinación del programa elaborará un informe consolidado anual que integre los resultados obtenidos durante los tres seguimientos cuatrimestrales.

Este informe deberá contener, como mínimo:

- Estado de cumplimiento de las actividades programadas.
- Análisis de los indicadores de gestión y resultado.
- Principales logros alcanzados.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,
Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9
www.metroplus.gov.co



- Riesgos identificados y acciones implementadas.
- Dificultades presentadas durante la ejecución.
- Buenas prácticas institucionales.
- Oportunidades de mejora identificadas.
- Recomendaciones para la siguiente vigencia.

El informe anual constituirá un insumo para la actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública y para los ejercicios de planeación institucional.

4. Evaluación independiente

La evaluación independiente del Programa de Transparencia y Ética Pública será realizada por la Coordinación de Control Interno, en cumplimiento de su rol como tercera línea de defensa.

La evaluación podrá desarrollarse mediante auditorías internas, seguimientos independientes, revisiones de cumplimiento o cualquier otro mecanismo de aseguramiento definido dentro del Plan Anual de Auditoría.

Como resultado de estas actividades se emitirán informes que permitan:

- Verificar el cumplimiento de los objetivos y compromisos del programa.
- Evaluar la efectividad de las acciones implementadas.
- Analizar la efectividad de los controles asociados a riesgos de corrupción e integridad.
- Identificar hallazgos, observaciones y oportunidades de mejora.
- Formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento institucional.

Las dependencias responsables deberán formular e implementar las acciones de mejora que resulten pertinentes, garantizando su seguimiento y cierre efectivo.

5. Publicación y transparencia de la información

Con el propósito de fortalecer la transparencia activa y el control social, Metroplús S.A. publicará en su sede electrónica la información relacionada con la implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones institucionales aplicables.

La información publicada incluirá, entre otros aspectos:

- El Programa de Transparencia y Ética Pública vigente.
- Los informes de seguimiento cuatrimestral.
- Los informes consolidados de la vigencia.
- Los resultados de evaluación que puedan ser objeto de divulgación pública.



- Las acciones de mejora institucional derivadas de los procesos de seguimiento y evaluación, cuando corresponda.

La publicación de esta información contribuirá al fortalecimiento de la transparencia institucional, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la confianza de los grupos de interés en la gestión de Metroplús S.A.

◆ ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN

El fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la ética pública requiere la consolidación de capacidades institucionales que permitan a los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores de Metroplús S.A. comprender, apropiar y aplicar los principios, valores y lineamientos que orientan la gestión pública.

En este sentido, la formación constituye un componente estratégico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), orientado a promover cambios culturales sostenibles, fortalecer la prevención de riesgos asociados a la corrupción y consolidar una cultura organizacional basada en la integridad, la legalidad, la responsabilidad y el servicio al interés general.

Las estrategias de formación se desarrollarán de manera articulada con el Plan Institucional de Capacitación, los programas de inducción y reinducción, las actividades de bienestar institucional y las demás acciones orientadas al fortalecimiento del talento humano.

Estas estrategias tendrán un enfoque preventivo, participativo y de mejora continua, procurando que los conocimientos adquiridos se traduzcan en comportamientos éticos y prácticas institucionales alineadas con los valores corporativos de Metroplús S.A.

Objetivos de la estrategia de formación

La estrategia de formación tendrá como objetivos:

- Fortalecer la cultura de integridad y ética pública en todos los niveles de la organización.
- Promover el conocimiento y apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Desarrollar capacidades para la identificación y gestión de riesgos de corrupción e integridad.
- Fortalecer el conocimiento de las obligaciones relacionadas con transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.
- Sensibilizar sobre la importancia del control interno, la gestión del riesgo y el autocontrol.
- Promover conductas alineadas con los valores institucionales y los principios de la función pública.



- Fortalecer la prevención de conflictos de interés y otras situaciones que puedan afectar la confianza institucional.

Líneas temáticas de formación

Las actividades formativas podrán abordar, entre otras, las siguientes temáticas:

➤ Integridad y ética pública

Orientada a fortalecer el conocimiento y apropiación de los principios éticos que orientan la gestión institucional, promoviendo actuaciones coherentes con los valores de honestidad, respeto, compromiso, justicia, diligencia, planeación e innovación.

Temas asociados:

- Código de Integridad.
- Valores institucionales.
- Ética pública.
- Cultura organizacional.
- Comportamientos íntegros.
- Responsabilidad en el ejercicio de funciones públicas.

➤ Transparencia y acceso a la información pública

Dirigida a fortalecer el conocimiento de los principios, obligaciones y buenas prácticas relacionadas con la transparencia activa, la transparencia pasiva y el derecho de acceso a la información pública.

Temas asociados:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Publicación de información institucional.
- Protección de datos y reserva de información.
- Lenguaje claro.
- Transparencia activa.
- Gobierno abierto.

➤ Gestión de riesgos de integridad y corrupción

Orientada a fortalecer capacidades para la identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de riesgos que puedan afectar la integridad institucional.

Temas asociados:

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,
Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9
www.metroplus.gov.co



- Gestión integral del riesgo.
- Riesgos de corrupción.
- Riesgos de integridad.
- Controles institucionales.
- Autocontrol.
- Líneas de defensa.

➤ Participación ciudadana y rendición de cuentas

Enfocada en fortalecer el relacionamiento con los grupos de interés y promover una gestión abierta, participativa y transparente.

Temas asociados:

- Participación ciudadana.
- Control social.
- Rendición de cuentas.
- Relacionamiento con grupos de interés.
- Atención al ciudadano.
- Valor público.

➤ Conflictos de interés y mecanismos de prevención

Orientada a fortalecer la capacidad institucional para identificar y gestionar situaciones que puedan comprometer la imparcialidad y transparencia de las decisiones institucionales.

Temas asociados:

- Declaración y gestión de conflictos de interés.
- Principios de imparcialidad.
- Prevención de actos de corrupción.
- Canales de denuncia.
- Protección al denunciante.

➤ Población objetivo

Las acciones de formación estarán dirigidas a:

- Servidores públicos.
- Trabajadores oficiales.
- Contratistas.
- Directivos y líderes de proceso.
- Integrantes de comités institucionales.
- Personal vinculado a actividades estratégicas y de apoyo.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,
Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9
www.metroplus.gov.co



- Otros grupos de interés cuando se considere pertinente.

Estrategias y mecanismos de formación

Para el desarrollo de las actividades de formación, Metroplús S.A. podrá implementar diferentes mecanismos pedagógicos, entre ellos:

- Capacitaciones presenciales o virtuales.
- Jornadas de sensibilización.
- Talleres participativos.
- Cursos virtuales.
- Seminarios y conferencias.
- Espacios de diálogo y reflexión.
- Campañas pedagógicas.
- Material educativo digital.
- Boletines informativos.
- Actividades lúdicas y experienciales.
- Intercambio de buenas prácticas institucionales.

Evaluación y mejora de la estrategia de formación

La efectividad de las acciones de formación podrá evaluarse mediante mecanismos tales como:

- Registros de participación.
- Encuestas de satisfacción.
- Evaluaciones de aprendizaje.
- Indicadores de cobertura.
- Medición de apropiación de conocimientos.
- Análisis de resultados institucionales relacionados con integridad y transparencia.

Los resultados obtenidos servirán como insumo para fortalecer las estrategias pedagógicas, ajustar contenidos y promover la mejora continua de los procesos de formación asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública.

❖ ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La estrategia de comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Metroplús S.A. constituye un mecanismo fundamental para promover la cultura de integridad, fortalecer la



transparencia institucional y fomentar el conocimiento, apropiación y participación en torno a las acciones desarrolladas en el marco del programa.

La comunicación se concibe como un proceso permanente, estratégico y transversal que facilita la circulación de información, el fortalecimiento de la confianza institucional, la generación de espacios de diálogo y la apropiación de los principios éticos que orientan la gestión pública.

En este sentido, la estrategia de comunicación estará orientada tanto al público interno como a los grupos de interés externos, garantizando el acceso a información clara, oportuna, comprensible y verificable sobre las acciones, avances y resultados relacionados con la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

Las acciones comunicativas se desarrollarán bajo los principios de transparencia, accesibilidad, oportunidad, lenguaje claro, participación, inclusión y mejora continua.

Objetivos de la estrategia de comunicación

La estrategia de comunicación tendrá como objetivos:

- Promover el conocimiento y apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Fortalecer la cultura organizacional basada en la integridad y los valores institucionales.
- Divulgar las acciones, avances y resultados asociados al programa.
- Promover la transparencia activa y el acceso a la información pública.
- Fortalecer la participación ciudadana y el control social.
- Sensibilizar sobre la importancia de la ética pública y la prevención de la corrupción.
- Promover el uso de los canales institucionales de atención, participación y denuncia.
- Fortalecer la confianza de los grupos de interés en la gestión institucional.

Comunicación interna

La comunicación interna estará orientada a fortalecer la apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública por parte de servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores de Metroplús S.A.

Las acciones de comunicación interna buscarán promover comportamientos alineados con los valores institucionales de honestidad, respeto, compromiso, justicia, diligencia, planeación e innovación, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la cultura de integridad.

Entre las acciones que podrán implementarse se encuentran:

- Campañas institucionales de sensibilización sobre integridad y ética pública.
- Difusión de contenidos relacionados con transparencia y prevención de la corrupción.
- Socialización de políticas, lineamientos y herramientas institucionales.
- Divulgación de buenas prácticas organizacionales.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,
Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9
www.metroplus.gov.co



- Promoción de los canales institucionales de denuncia y consulta.
- Publicación de boletines informativos y material pedagógico.
- Espacios de diálogo y reflexión sobre dilemas éticos y buenas prácticas.

Comunicación externa

La comunicación externa estará orientada a fortalecer la relación de Metroplús S.A. con la ciudadanía, entidades públicas, organismos de control, proveedores, aliados estratégicos y demás grupos de interés.

Las acciones de comunicación externa buscarán garantizar el acceso a información institucional relevante y promover la transparencia de la gestión pública.

Para ello, la entidad podrá implementar acciones como:

- Publicación permanente de información institucional en la sede electrónica.
- Divulgación de resultados de gestión y avances del PTEP.
- Publicación de informes de seguimiento y evaluación.
- Difusión de espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Divulgación de mecanismos de atención al ciudadano.
- Socialización de campañas relacionadas con transparencia e integridad.
- Promoción del control social y la participación ciudadana.

Comunicación para la cultura de integridad

Con el propósito de fortalecer la apropiación de los valores institucionales y la cultura ética organizacional, Metroplús S.A. desarrollará acciones comunicativas orientadas a generar conciencia sobre la importancia de actuar con transparencia, responsabilidad y compromiso con lo público.

Estas acciones podrán incluir:

- Campañas de fortalecimiento de los valores institucionales.
- Jornadas de sensibilización sobre ética pública.
- Divulgación de mensajes institucionales de integridad.
- Reconocimiento de buenas prácticas y comportamientos ejemplares.
- Difusión de contenidos relacionados con conflictos de interés y prevención de la corrupción.
- Promoción de la corresponsabilidad en la protección de los recursos públicos.



Divulgación de mecanismos de participación y denuncia

La estrategia de comunicación promoverá el conocimiento y uso de los mecanismos institucionales disponibles para la participación ciudadana, la atención de solicitudes, la formulación de observaciones y la presentación de denuncias relacionadas con posibles irregularidades.

Para ello se divulgarán de manera permanente:

- Canales de atención al ciudadano.
- Canales de participación ciudadana.
- Canales de recepción de denuncias.
- Mecanismos de rendición de cuentas.
- Espacios de diálogo con grupos de interés.
- Instrumentos de transparencia y acceso a la información pública.

La divulgación de estos mecanismos deberá realizarse bajo criterios de accesibilidad, claridad y oportunidad.

Medios y canales de comunicación

La implementación de la estrategia podrá apoyarse en los diferentes medios y canales institucionales disponibles, entre ellos:

- Página web institucional.
- Correo electrónico institucional.
- Boletines informativos.
- Redes sociales institucionales.
- Material audiovisual y multimedia.
- Carteleras y medios internos de divulgación.
- Eventos institucionales.
- Jornadas de capacitación y sensibilización.
- Espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana.

Seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación

La entidad realizará seguimiento periódico a las acciones de comunicación desarrolladas en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, con el fin de evaluar su alcance, efectividad y contribución al fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia institucional.

Para ello podrán utilizarse mecanismos como:

- Indicadores de cobertura y participación.
- Métricas de divulgación y alcance.
- Encuestas de percepción.
- Evaluaciones de apropiación institucional.



- Resultados de ejercicios de participación ciudadana.
- Retroalimentación de grupos de interés.

Los resultados obtenidos servirán como insumo para la mejora continua de la estrategia de comunicación y para el fortalecimiento de las acciones de transparencia e integridad desarrolladas por Metroplús S.A.

◆ EVALUACIÓN, AUDITORÍA Y MEJORA

Metroplús S.A. reconoce que la sostenibilidad y efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) depende de la capacidad institucional para evaluar periódicamente su implementación, medir sus resultados, identificar oportunidades de mejora y fortalecer continuamente los mecanismos orientados a la promoción de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

En este sentido, la evaluación del programa constituye un proceso permanente que permite determinar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, la efectividad de las acciones implementadas y la contribución del programa al fortalecimiento de la gestión institucional.

La evaluación del PTEP se desarrollará bajo los principios de objetividad, independencia, mejora continua, transparencia, trazabilidad y enfoque preventivo, en articulación con el Sistema de Control Interno, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los demás instrumentos institucionales de seguimiento y evaluación.

Evaluación del Programa

La evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública tendrá como propósito analizar la efectividad de las estrategias implementadas, verificar el cumplimiento de las actividades programadas y valorar el aporte del programa al fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia institucional.

La evaluación considerará aspectos tales como:

- Cumplimiento de los objetivos del programa.
- Nivel de ejecución de las actividades programadas.
- Resultados obtenidos frente a los indicadores definidos.
- Efectividad de las acciones implementadas.
- Gestión de los riesgos de corrupción e integridad.
- Fortalecimiento de la transparencia activa.
- Participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Apropiación de la cultura ética institucional.
- Cumplimiento de obligaciones normativas asociadas al PTEP.



Los resultados de la evaluación constituirán un insumo para la toma de decisiones y para la formulación de acciones de fortalecimiento institucional.

Auditoría Interna

La Coordinación de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de evaluación independiente y como tercera línea de defensa, podrá incluir dentro de su Plan Anual de Auditoría actividades orientadas a verificar la implementación y efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Las auditorías podrán contemplar, entre otros aspectos:

- Cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico.
- Cumplimiento de las actividades definidas en el componente programático del PTEP.
- Efectividad de los mecanismos de seguimiento y monitoreo.
- Gestión de riesgos de corrupción e integridad.
- Cumplimiento de obligaciones relacionadas con transparencia y acceso a la información pública.
- Implementación de acciones derivadas de ejercicios de evaluación y seguimiento.
- Funcionamiento de los controles asociados al programa.

Las recomendaciones derivadas de las auditorías deberán ser analizadas por las dependencias responsables para la formulación de acciones orientadas al fortalecimiento institucional.

Acciones de Mejoramiento

Como resultado de los procesos de monitoreo, seguimiento, evaluación, auditoría, autoevaluación o requerimientos de organismos de control, Metroplús S.A. podrá formular e implementar acciones de mejoramiento orientadas a fortalecer la efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Las acciones de mejoramiento podrán estar orientadas a:

- Corregir desviaciones identificadas durante la ejecución del programa.
- Fortalecer controles existentes.
- Implementar nuevos mecanismos preventivos.
- Optimizar procedimientos institucionales.
- Fortalecer capacidades institucionales.
- Mitigar riesgos identificados.
- Mejorar los mecanismos de transparencia y participación ciudadana.
- Incrementar la efectividad de las estrategias de formación y comunicación.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,
Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9
www.metroplus.gov.co



Las acciones de mejoramiento derivadas de los procesos de monitoreo, seguimiento, evaluación, auditoría, autoevaluación o de los requerimientos formulados por organismos de control deberán documentarse y gestionarse mediante el formato institucional de Plan de Mejoramiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Metroplús S.A.

Cada dependencia responsable deberá formular las acciones correctivas, preventivas o de mejora que resulten pertinentes, definiendo responsables, plazos de ejecución y evidencias de cumplimiento, con el propósito de atender las causas identificadas y fortalecer la efectividad de los controles institucionales.

Los planes de mejoramiento serán objeto de seguimiento periódico por parte de las dependencias responsables y de las instancias de seguimiento y evaluación correspondientes, garantizando la implementación efectiva de las acciones definidas, el cierre de hallazgos y la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública.

La gestión de los planes de mejoramiento deberá realizarse de conformidad con los procedimientos, metodologías y lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión de Metroplús S.A.

Aprendizaje Institucional y Gestión del Conocimiento

Los resultados obtenidos durante los procesos de evaluación y auditoría deberán convertirse en oportunidades de aprendizaje organizacional que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional y a la consolidación de una cultura de mejora continua.

Para ello, Metroplús S.A. promoverá la identificación y documentación de buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias exitosas relacionadas con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

La información obtenida podrá utilizarse para:

- Actualizar metodologías y procedimientos.
- Fortalecer procesos de formación y sensibilización.
- Mejorar los mecanismos de gestión del riesgo.
- Optimizar estrategias de transparencia y participación ciudadana.
- Fortalecer la toma de decisiones institucionales.

Mejora Continua del Programa

El Programa de Transparencia y Ética Pública será objeto de revisión y actualización permanente con el fin de garantizar su pertinencia, efectividad y alineación con los cambios normativos, organizacionales y estratégicos que puedan impactar a la entidad.



La mejora continua se fundamentará en:

- Los resultados de los ejercicios de monitoreo y seguimiento.
- Los informes de evaluación y auditoría.
- Las observaciones y recomendaciones de organismos de control.
- Los resultados de los ejercicios de rendición de cuentas.
- Los aportes de la ciudadanía y grupos de interés.
- Los cambios normativos y regulatorios aplicables.
- La evolución de los riesgos institucionales y de integridad.

De esta manera, Metroplús S.A. garantizará que el Programa de Transparencia y Ética Pública se mantenga como una herramienta dinámica, efectiva y orientada al fortalecimiento permanente de la transparencia, la ética pública, la integridad institucional y la confianza de los grupos de interés.

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. Compromiso institucional

Metroplús S.A. reafirma su compromiso con la promoción de una gestión pública íntegra, transparente y orientada al interés general, mediante la implementación de mecanismos preventivos que permitan fortalecer la confianza institucional, proteger los recursos públicos y reducir la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción o conductas contrarias a la ética pública.

La lucha contra la corrupción constituye una responsabilidad permanente de todos los niveles de la organización y se desarrolla bajo un enfoque preventivo, basado en la gestión integral del riesgo, el fortalecimiento de la cultura organizacional, la transparencia institucional y la mejora continua de los procesos.

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, Metroplús S.A. implementará acciones orientadas a fortalecer la integridad institucional, promover la transparencia y consolidar mecanismos efectivos de prevención, detección y gestión de riesgos asociados a la corrupción.



2. Principios orientadores

La Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción se fundamenta en los siguientes principios:

- **Integridad**
Promover actuaciones coherentes con los principios éticos, los valores institucionales y el interés general.
- **Transparencia**
Garantizar el acceso a información pública clara, oportuna, verificable y comprensible.
- **Legalidad**
Asegurar que todas las actuaciones institucionales se desarrollen conforme al marco normativo vigente.
- **Responsabilidad**
Promover el uso eficiente y adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento de los deberes institucionales.
- **Participación**
Fortalecer la interacción con los grupos de interés y el ejercicio del control social.
- **Prevención**
Priorizar la identificación temprana y gestión de riesgos antes de la ocurrencia de eventos que puedan afectar la integridad institucional.
- **Mejora continua**
Fortalecer permanentemente los mecanismos de control, seguimiento y evaluación institucional.

3. Objetivo de la Estrategia

Fortalecer la capacidad institucional de Metroplús S.A. para promover una gestión íntegra, transparente, responsable y orientada al interés general, mediante la implementación articulada de estrategias de prevención de la corrupción, gestión integral de riesgos de integridad, fortalecimiento de la cultura ética, transparencia y acceso a la información pública, participación de los grupos de interés, rendición de cuentas, control institucional y mejora continua, contribuyendo a la protección de los recursos públicos, la generación de valor público, el fortalecimiento de la confianza y legitimidad institucional, y el cumplimiento sostenible de los objetivos estratégicos de la entidad.



La estrategia busca consolidar un modelo de gestión basado en la prevención, la corresponsabilidad y el fortalecimiento permanente de las capacidades institucionales, que permita identificar oportunamente los riesgos que puedan afectar la integridad, gestionar de manera efectiva los factores de vulnerabilidad organizacional y promover comportamientos coherentes con los principios de la función pública, los valores institucionales y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

De igual manera, la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción propenderá por fortalecer las relaciones de confianza con la ciudadanía, los organismos de control, las entidades públicas, los aliados estratégicos, los proveedores y demás grupos de interés, promoviendo una cultura organizacional basada en la transparencia, la legalidad, la participación, la innovación y la mejora continua como elementos esenciales para la sostenibilidad y el fortalecimiento institucional de Metroplús S.A.

Después de revisar el objetivo fortalecido que acabamos de construir, considero que las líneas estratégicas que propuse inicialmente cumplen su función, pero aún conservan una estructura muy parecida a la de un PAAC evolucionado. Para un PTEP de Metroplús S.A. alineado con el Decreto 1122 de 2024, el Anexo Técnico, MIPG y el enfoque de gobernanza e integridad institucional que estamos construyendo, las líneas estratégicas deberían tener un mayor nivel de madurez institucional.

Actualmente las líneas están enfocadas en "temas". Mi recomendación es evolucionarlas hacia "capacidades institucionales" que Metroplús desea fortalecer para prevenir la corrupción y proteger la integridad.

Además, encuentro tres vacíos importantes:

1. No aparece de manera explícita la gobernanza y el liderazgo ético.
2. No aparece la gestión de grupos de interés y generación de confianza institucional.
3. La mejora continua está muy aislada cuando realmente debe ser transversal a toda la estrategia.

4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción de Metroplús S.A. se desarrollará mediante líneas estratégicas orientadas al fortalecimiento de la integridad institucional, la transparencia, la gestión preventiva de riesgos y la generación de confianza en la gestión pública.

Estas líneas constituyen el marco de referencia para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones que integran el Programa de Transparencia y Ética Pública y se articulan con el Direccionamiento Estratégico Institucional, el Modelo Integrado de Planeación y

Gestión (MIPG), el Sistema Integrado de Gestión y los demás instrumentos de gestión adoptados por la entidad.



Ilustración 4 Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción

4.1 Liderazgo ético y fortalecimiento de la gobernanza institucional

Esta línea estratégica busca consolidar una cultura de liderazgo basada en la integridad, la transparencia, la responsabilidad y el compromiso con el interés general, promoviendo que las decisiones institucionales se adopten bajo principios éticos, criterios de legalidad y enfoques de generación de valor público.

La Alta Dirección y los líderes de proceso desempeñan un papel fundamental en la construcción de ambientes organizacionales que promuevan la transparencia, el autocontrol y la prevención de prácticas contrarias a la ética pública.

Objetivos de esta línea:

- Fortalecer el compromiso institucional frente a la integridad y la transparencia.
- Promover la toma de decisiones basada en principios éticos.
- Consolidar mecanismos de gobernanza orientados a la prevención de la corrupción.
- Fortalecer la cultura de autocontrol y responsabilidad institucional.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,
Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9
www.metroplus.gov.co



- Promover la apropiación de los valores corporativos de Metroplús S.A.

4.2 Cultura de integridad, ética pública y legalidad

Orientada a fortalecer comportamientos, actitudes y prácticas institucionales que promuevan actuaciones coherentes con los valores organizacionales y los principios de la función pública.

Esta línea reconoce que la prevención de la corrupción comienza con la consolidación de una cultura organizacional basada en la honestidad, el respeto, el compromiso, la justicia, la diligencia, la planeación y la innovación.

Comprende acciones relacionadas con:

- Código de Integridad.
- Gestión de conflictos de interés.
- Formación y sensibilización.
- Cultura organizacional.
- Prevención de conductas indebidas.
- Promoción de valores institucionales.
- Buen gobierno y comportamiento ético.

4.3 Gestión integral de riesgos de integridad y corrupción

Busca fortalecer la capacidad institucional para identificar, analizar, valorar, tratar y monitorear los riesgos que puedan afectar la transparencia, la integridad y la confianza institucional.

Esta línea adopta un enfoque preventivo que prioriza la identificación temprana de riesgos y el fortalecimiento de controles para reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos que afecten la gestión pública.

Comprende acciones relacionadas con:

- Riesgos de corrupción.
- Riesgos de integridad.
- Riesgos asociados a conflictos de interés.
- Fortalecimiento de controles.
- Monitoreo y seguimiento.
- Gestión preventiva.
- Cultura de autocontrol.
- Riesgos emergentes y vulnerabilidades institucionales.



4.4 Transparencia, acceso a la información y apertura institucional

Orientada a fortalecer la transparencia como principio de gestión, garantizando el acceso oportuno a la información pública y promoviendo una relación abierta y transparente con los grupos de interés.

Esta línea busca consolidar mecanismos que faciliten el acceso a información clara, confiable, comprensible y útil para la ciudadanía y demás actores relacionados con la entidad.

Comprende acciones relacionadas con:

- Transparencia activa.
- Transparencia pasiva.
- Publicación de información institucional.
- Lenguaje claro.
- Gestión documental.
- Accesibilidad de la información.
- Datos abiertos cuando resulte aplicable.
- Cumplimiento de obligaciones de transparencia.

4.5 Participación, diálogo y relacionamiento con grupos de interés

Esta línea estratégica busca fortalecer las relaciones de confianza entre Metroplús S.A. y sus grupos de interés, promoviendo mecanismos efectivos de participación, diálogo, escucha activa y control social.

Reconoce que la transparencia y la integridad se fortalecen cuando la ciudadanía y los grupos de interés cuentan con espacios efectivos para conocer, evaluar y aportar al mejoramiento de la gestión institucional.

Comprende acciones relacionadas con:

- Participación ciudadana.
- Rendición de cuentas.
- Control social.
- Atención a grupos de interés.
- Espacios de diálogo.
- Atención al ciudadano.
- Gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- Fortalecimiento de la confianza institucional.



4.6 Fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento y aseguramiento

Busca garantizar que las acciones implementadas en el marco de la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción sean objeto de monitoreo, seguimiento, evaluación y mejora permanente.

Esta línea fortalece la capacidad institucional para detectar desviaciones, corregir debilidades y consolidar procesos de mejora continua.

Comprende acciones relacionadas con:

- Monitoreo del PTEP.
- Seguidimientos cuatrimestrales.
- Evaluación independiente.
- Auditorías internas.
- Planes de mejoramiento.
- Seguimiento a acciones correctivas.
- Verificación de controles.
- Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

4.7 Innovación, fortalecimiento institucional y mejora continua

Orientada a promover el fortalecimiento permanente de las capacidades institucionales, la modernización de procesos, la gestión del conocimiento y la incorporación de buenas prácticas que contribuyan a la transparencia y la integridad organizacional.

Esta línea reconoce que la lucha contra la corrupción requiere entidades adaptables, innovadoras y comprometidas con el aprendizaje institucional.

Comprende acciones relacionadas con:

- Gestión del conocimiento.
- Aprendizaje organizacional.
- Innovación institucional.
- Transformación digital.
- Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.
- Mejora continua.
- Buenas prácticas institucionales.
- Sostenibilidad institucional.



ADOPCIÓN, VIGENCIA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

❖ Adopción del Programa

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Metroplús S.A. constituye el instrumento institucional mediante el cual se articulan las estrategias, lineamientos y acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la ética pública, la gestión de riesgos de corrupción y la promoción de la participación de los grupos de interés.

El presente componente transversal y su correspondiente componente programático serán adoptados por la instancia institucional competente, conforme a la estructura de gobierno y toma de decisiones definida por Metroplús S.A., garantizando su articulación con el Direccionamiento Estratégico Institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema Integrado de Gestión y los demás instrumentos de planeación y control de la entidad.

La aprobación del programa representa el compromiso institucional de la Alta Dirección y de todos los niveles organizacionales con el fortalecimiento de una gestión íntegra, transparente y orientada al interés general.

❖ Vigencia

El Programa de Transparencia y Ética Pública tendrá una vigencia institucional permanente como instrumento de gestión y fortalecimiento de la integridad pública.

El componente programático será formulado y actualizado anualmente, definiendo las actividades, responsables, cronogramas, metas e indicadores que permitirán materializar las líneas estratégicas establecidas en el componente transversal.

Por su parte, el componente transversal mantendrá su vigencia mientras conserve su alineación con el marco normativo aplicable, el direccionamiento estratégico institucional y las necesidades organizacionales de Metroplús S.A.

❖ Seguimiento

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública será objeto de monitoreo, seguimiento y evaluación permanente bajo el esquema de líneas de defensa adoptado por la entidad.

Los ejercicios de seguimiento se realizarán con periodicidad cuatrimestral y estarán orientados a verificar:

- El cumplimiento de las actividades programadas.



- El avance de los indicadores definidos.
- La efectividad de las acciones implementadas.
- La gestión de riesgos asociados a corrupción e integridad.
- El cumplimiento de las obligaciones relacionadas con transparencia y participación.
- La implementación de acciones de mejoramiento.

Los resultados obtenidos servirán como insumo para la toma de decisiones, el fortalecimiento institucional y la mejora continua del programa.

❖ Actualización del Programa

El Programa de Transparencia y Ética Pública podrá ser actualizado cuando se presenten situaciones que requieran ajustes en sus lineamientos, estrategias o acciones institucionales.

La actualización podrá realizarse, entre otras razones, por:

- Cambios en el marco normativo aplicable.
- Modificaciones en el direccionamiento estratégico institucional.
- Resultados de ejercicios de monitoreo, seguimiento o evaluación.
- Hallazgos de auditorías internas o externas.
- Recomendaciones formuladas por organismos de control.
- Cambios en el contexto organizacional o en la estructura institucional.
- Materialización o identificación de nuevos riesgos de integridad o corrupción.
- Necesidades de fortalecimiento institucional identificadas durante la ejecución del programa.

Las modificaciones que se realicen deberán conservar la coherencia con los principios, objetivos y lineamientos establecidos en el presente componente transversal.

❖ Publicación y acceso a la información

Metroplús S.A. garantizará la publicación y disponibilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública y de sus actualizaciones en los canales institucionales definidos para tal fin, en cumplimiento de los principios de transparencia activa y acceso a la información pública.

La entidad promoverá la divulgación permanente del programa entre los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, grupos de interés y ciudadanía, con el propósito de fortalecer su apropiación, seguimiento y control social.

❖ Compromiso de mejora continua

Metroplús S.A. promoverá la revisión permanente del Programa de Transparencia y Ética Pública como parte de su compromiso con el fortalecimiento institucional, la transparencia, la ética pública y la generación de confianza.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín,
Edificio de la Cultura PBX: 210 7000 NIT 900019519-9
www.metroplus.gov.co



La implementación del programa se desarrollará bajo un enfoque de mejora continua, procurando la actualización de sus estrategias, el fortalecimiento de sus mecanismos de control y la incorporación de buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la integridad pública.

Considero que este capítulo le dará un cierre institucional muy sólido al documento. Además, permitirá dejar claramente definidas las responsabilidades y la articulación del PTEP con el Sistema Integrado de Gestión, evitando vacíos de interpretación en futuras auditorías, seguimientos o procesos de actualización.

DISPOSICIONES FINALES

❖ Interpretación y aplicación del Programa

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) constituye el marco institucional que orienta las acciones de Metroplús S.A. en materia de transparencia, integridad, ética pública, prevención de la corrupción, participación de los grupos de interés, rendición de cuentas y fortalecimiento de la gestión institucional.

Las disposiciones contenidas en el presente componente transversal deberán interpretarse de manera armónica con la Constitución Política, la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), las políticas institucionales vigentes y las demás normas que regulen la materia.

La aplicación del programa deberá orientarse siempre al fortalecimiento de la integridad institucional, la generación de valor público, la protección del interés general y la consolidación de una cultura organizacional basada en la transparencia y la legalidad.

❖ Articulación con el Sistema Integrado de Gestión

El Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra articulado con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Metroplús S.A., constituyéndose como un instrumento complementario para el fortalecimiento de los procesos de planeación, gestión, seguimiento, evaluación y mejora continua.

Las acciones, controles, seguimientos, evaluaciones y planes de mejoramiento derivados de la implementación del programa deberán gestionarse conforme a los procedimientos, metodologías, formatos y lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Así mismo, los resultados obtenidos en el marco del PTEP servirán como insumo para el fortalecimiento de los procesos institucionales, la gestión del riesgo, la toma de decisiones y la mejora continua de la organización.



❖ Responsabilidad institucional

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública es responsabilidad de todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores de Metroplús S.A., quienes deberán actuar de conformidad con los principios de integridad, transparencia, legalidad, responsabilidad y compromiso con el interés general.

La Alta Dirección, los líderes de proceso y las dependencias responsables deberán promover la apropiación, ejecución y seguimiento de las acciones definidas en el programa, garantizando la disponibilidad de los recursos y mecanismos necesarios para su adecuada implementación.

La corresponsabilidad institucional constituye un elemento fundamental para la consolidación de una cultura organizacional orientada a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de la confianza institucional.

❖ Cumplimiento normativo

Las disposiciones contenidas en el presente programa deberán aplicarse en concordancia con el marco normativo vigente y con las políticas, procedimientos y lineamientos institucionales adoptados por Metroplús S.A.

En caso de modificaciones normativas que impacten los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública, la entidad adelantará los ajustes que resulten necesarios para garantizar su actualización y cumplimiento.

Las disposiciones legales y reglamentarias que se expidan con posterioridad a la adopción del presente programa y que regulen materias relacionadas con transparencia, integridad, ética pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, acceso a la información pública o prevención de la corrupción, se entenderán incorporadas en lo pertinente y servirán como criterio de interpretación y aplicación del programa.

❖ Compromiso institucional con la integridad y la transparencia

Metroplús S.A. reafirma su compromiso con el fortalecimiento permanente de una gestión pública íntegra, transparente, participativa y orientada al interés general, reconociendo que la prevención de la corrupción constituye una responsabilidad compartida que exige el compromiso de todos los niveles de la organización y la participación activa de los grupos de interés.

La entidad promoverá de manera permanente el fortalecimiento de la cultura ética, la gestión preventiva de los riesgos de integridad, la transparencia en la gestión institucional, la participación de la ciudadanía y la mejora continua de sus procesos, como elementos esenciales para la generación de confianza, legitimidad y valor público.

Con la adopción e implementación del presente Programa de Transparencia y Ética Pública, Metroplús S.A. ratifica su compromiso con los principios de honestidad, respeto, compromiso,



justicia, diligencia, planeación e innovación, orientando sus actuaciones hacia el fortalecimiento institucional, la sostenibilidad organizacional y la construcción de relaciones de confianza con la ciudadanía y los demás grupos de interés.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Eliana Rúa Contratistas Metroplús	Víctor Julián Rivera Ocampo Profesional Universitario- Gestión de TICS y Servicios Administrativos	William Alberto Gómez Ramírez Secretario General